

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRUP8/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS, COCINAS INDUSTRIALES Y EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIONES A BORDO PP-0135

Ruc/código :	10748345782	Fecha de envío :	15/04/2024
Nombre o Razón social :	TARAZONA YANQUI GIANFRANCO ROBERTO	Hora de envío :	13:23:05

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Consideramos que la definición de ¿servicios similares¿, tal como la reparación de cámaras frigoríficas y/o mantenimiento de cocinas, es ambigua. Estos podrían ser más adecuadamente considerados como servicios iguales, ya que la contratación busca el servicio de reparación y mantenimiento de cámaras frigoríficas, cocinas industriales y otros equipos del Departamento de Atenciones a Abordo.

Es importante señalar que las bases estándar aprobadas por el OSCE permiten acreditar la experiencia en servicios IGUALES o SIMILARES. De acuerdo con la definición de la RAE, ¿similar¿ se refiere a algo que tiene semejanza o analogía con otro.

La ambigüedad en la definición de servicios similares podría generar confusiones y limitar la participación de postores que, aunque tienen experiencia en reparación de equipos industriales, no la han desarrollado específicamente en cámaras frigoríficas o cocinas industriales.

Por lo tanto, solicitamos al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, modificar la definición de servicios similares de la siguiente manera:

Mantenimiento y/o reparación y/o mejoramiento de calderos y/o grupos electrógenos y/o subestaciones eléctricas.

Esta modificación se justifica debido a la estrecha relación de estos servicios con el objeto de la contratación. Todos ellos forman parte de los sistemas y equipos industriales, requiriendo conocimientos y habilidades técnicas similares a los exigidos para las cámaras frigoríficas y cocinas industriales.

La inclusión de estos servicios se justifica por su estrecha relación con el objeto de la contratación. Todos ellos forman parte de los sistemas y equipos utilizados en el ámbito industrial, y requieren de conocimientos y habilidades técnicas similares a los exigidos para la reparación y mantenimiento de cámaras frigoríficas y cocinas industriales.

En síntesis, esta modificación contribuirá a un proceso de selección más justo y transparente, ello en virtud de los principios de igualdad de trato y transparencia, previstos en los literales b) y c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales b) y c) del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección, de acuerdo a lo comunicado por el área usuaria, acoge la observación, se modificara los servicios similares que se consideraron.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mantenimiento y/o reparación y/o mejoramiento de calderos y/o grupos electrógenos y/o subestaciones eléctricas.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRUP8/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS, COCINAS INDUSTRIALES Y EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIONES A BORDO PP-0135

Ruc/código :	10748345782	Fecha de envío :	15/04/2024
Nombre o Razón social :	TARAZONA YANQUI GIANFRANCO ROBERTO	Hora de envío :	13:51:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo establecido en las bases, se requiere un ingeniero mecánico como personal clave para encargarse de los soportes de los sistemas de refrigeración y ventilación. Sin embargo, al analizar las características y condiciones del servicio, se observa que una parte significativa de los trabajos está relacionada con la parte eléctrica de las cámaras frigoríficas y las cocinas industriales, así como con otros equipos.

Dado esto, consideramos que un ingeniero mecánico electricista sería el profesional más idóneo para supervisar estos servicios. Mientras que un ingeniero mecánico se centra en el diseño, análisis, fabricación y mantenimiento de sistemas mecánicos, un ingeniero mecánico electricista combina estos conocimientos con los de ingeniería eléctrica, especializándose en sistemas que integran componentes mecánicos y eléctricos, como sistemas de control y automatización.

Por lo tanto, en virtud de los principios de igualdad de trato, transparencia y competencia, establecidos en los literales b), c) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, incluir como perfil del personal clave lo siguiente:

Ingeniero mecánico o INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA como Encargado de los soportes de los sistemas de refrigeración y ventilación.

Esta inclusión garantizará que se cuente con un profesional capacitado tanto en los aspectos mecánicos como eléctricos, lo que resulta fundamental para que se aborde de manera efectiva los desafíos técnicos que puedan surgir durante la ejecución del servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales b), c) y e) del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección, de acuerdo a lo comunicado por el área usuaria, acoge la observación, se podrá presentar también un INGENIERO MECANICO ELECTRICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INGENIERO MECANICO ELECTRICO

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRUP8/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS, COCINAS INDUSTRIALES Y EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIONES A BORDO PP-0135

Ruc/código : 20601145546	Fecha de envío : 16/04/2024
Nombre o Razón social : AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	Hora de envío : 20:03:02

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos el nombre, correo y celular de la persona encargada para poder coordinar y realizar una visita técnica de dicha Cámara Frigorífica.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección, de acuerdo a lo comunicado por el área usuaria, aclara la consulta, se proporciona los datos para realizar la visita técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suboficial FAP Merino López Paul Mauricio
correo:merinoloopezpaulmauricio@gmail.com
celular: 917056177

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRUP8/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS, COCINAS INDUSTRIALES Y EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIONES A BORDO PP-0135

Ruc/código :	20601145546	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	Hora de envío :	20:03:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con el objeto de Fomentar, Incentivar y Promover la más Amplia Concurrencia, Competencia, Participación de Postores (decreto Ley 28015) Solicitamos se sirvan Ampliar el Personal Clave a : INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO puesto que las Cámaras Frigoríficas son y Constituyen Equipos Electromecánicos (Componentes Mecánicos y Componentes Eléctricos) por tanto son los Profesionales idóneos para éste tipo de Procesos Materia de dicha Convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B3 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección, de acuerdo a lo comunicado por el área usuaria, acoge la observación, se podrá presentar también un INGENIERO MECANICO ELECTRICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INGENIERO MECANICO ELECTRICO

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRUP8/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS, COCINAS INDUSTRIALES Y EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIONES A BORDO PP-0135

Ruc/código :	20601145546	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	Hora de envío :	20:03:02

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

VISITA : NO APLICA

Al respecto consideramos que probablemente sea un error de tipografía o error involuntario humano. Si así está establecido en los TDR : se estaría vulnerando la libre Concurrencia, Competencia y Participación de los Postores; toda vez que no tendríamos acceso a la Visita Técnica de dicha Cámara Frigorífica. Y ello constituiría un Abuso Arbitrario y un atropello a los Postores. Dando a entender que hay un direccionamiento de dicho Proceso. Y se estaría a todas luces Viciando dicho Proceso. Esperemos que no sea así y sólo sea un mal entendido y nos puedan brindar las facilidades para la Visita Técnica. De negarnos la Visita Técnica : Acudiremos a la DEFENDERÍA DEL PUEBLO, CONTROLARÍA DE LA REPÚBLICA, DENUNCIA PÚBLICA A UN MEDIO DE PRENSA (ROTOFONO DE RPP), REDES SOCIALES, ETC.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección, de acuerdo a lo comunicado por el área usuaria, acoge la observación, se modificara, el cual indicaremos las facilidades para que puedan realizar la visita técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los participantes podrán realizar visitas de inspección in situ para cuantificar los trabajos mencionados anteriormente que sean necesarios para su oferta de acuerdo a las actividades consideradas en el presente TDR. Asimismo, de no realizar la citada visita, posteriormente no podrá argumentar desconocimiento y/o falta de información de los alcances del servicio, asumiendo los costos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. Las visitas técnicas se realizarán indefectiblemente de lunes a viernes, en horarios desde las 08:00 horas hasta las 15:00 horas, antes de la presentación de ofertas. Persona de contacto Suboficial de Primera FAP Merino López Paul Mauricio del Departamento de Atenciones Abordo, N° de celular 917056177 y con correo merinolopezpaulmauricio@gmail.com. Requisitos para el ingreso a la Base Aérea del Callao-Grupo Aéreo N° 8 (Av. Elmer Faucett S/N Cdra. 40-Callao), traer consigo su DNI vigente.